



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



**INFORME N° 028-2006-MEM-DGM/PDM**

Señor : Director de Promoción y Desarrollo Minero.

Asunto : Plan de Minado en la concesión minera no metálica "Astronauta", solicitado por Compañía Minera Agregados Calcáreos S.A.

Referencia : Exp. N° 1561950 y recurso N° 1583376 de fecha 12 de enero del 2006.

Con relación al asunto de la referencia, informamos a usted lo siguiente:

Compañía Minera Agregados Calcáreos S.A., titular de la concesión minera "Astronauta", mediante recurso N° 1561950 de fecha 29 de setiembre del 2005, de acuerdo al artículo 25° del Reglamento de Seguridad e Higiene Minera, aprobado por D.S. N° 046-2001-EM, presentó el Plan de minado que se aplicará en su concesión minera mencionada, ubicada en el distrito de Curicaca, provincia de Jauja, departamento de Junín.

Al respecto, la interesada, dentro del trámite de procedimiento administrativo y por recurso N° 1583376 del 12 de enero del 2006, ha cumplido con la presentación de los siguientes compromisos y documentos:

1. Plano perimétrico de la cantera, limitándose la explotación con los Vértices V1, V2, V3, V4 y V5, con su respectiva área de influencia no minable.
2. Plan de minado, donde la titular minera se compromete a trabajar su cantera con una altura de banco que no será mayor a 7 m (Con gradines o bancos pequeños de 2.33 m de altura), ángulo de talud de banco = 75°, Berma de seguridad = 5 m, Ángulo final de labor = 58 %. La cantera tendrá las siguientes dimensiones: 150 m x 80 m.
3. Plano del Ministerio de Agricultura, donde se advierte que el área de la concesión minera "Astronauta" se superpone al área del terreno superficial de la Comunidad de Curicaca.
4. Copia de un convenio, entre los representantes de la Comunidad Campesina de Curicaca y la titular minera, donde la Comunidad acepta que la Compañía Minera usufructúe el terreno superficial de dicha comunidad hasta diciembre del 2006.
5. El titular minero, con respecto al cumplimiento de normas ambientales, presenta la Resolución Directoral N° 051-2001-MEM/DGAA de fecha 16 de febrero del 2001, donde acredita la aprobación de su Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la explotación de Travertino y Calizas en la UEA Jaime, del cual es componente la concesión minera "Astronauta".
6. Según la planificación de producción minera a corto y mediano plazo se estima una producción de Travertino de 30 TM/día, 750 TM/mes y 9,000 TM/año.
7. Sobre el requerimiento de ubicación de botaderos, sustenta que el botadero se ubicará en una zona donde la exposición del basamento rocoso es significativa (Travertino), en una superficie de 0.20 Has, altura máxima de 7 m, ángulo de talud de operación 35% y ángulo de talud final de 27%, ángulo de reposo 2.2:1.

8. El titular minero se compromete a que la explotación del yacimiento se realizará en una zona limitada con las siguientes coordenadas:

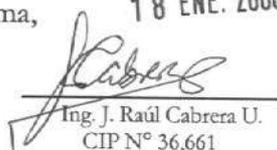
**AREA DE EXPLOTACIÓN:**

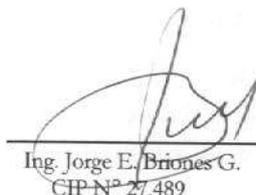
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	427,847.16	8'697,016.19
V2	428,000.00	8'697,016.19
V3	428,000.00	8'696,933.67
V4	427,933.08	8'696,861.00
V5	427,848.23	8'696,861.00

De lo expuesto, sugerimos a usted Señor Director se apruebe el plan de minado de la concesión minera no metálica Astronauta de Compañía Minera Agregados Calcáreos S.A., estableciéndose que la explotación minera debe limitarse a las zonas y parámetros de minado establecidos en el presente informe y el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Asimismo, para fines de control, debe remitirse una copia del presente informe a la Dirección de Fiscalización Minera.

Lima,

18 ENE. 2006

  
Ing. J. Raúl Cabrera U.  
CIP N° 36,661

  
Ing. Jorge E. Briones G.  
CIP N° 27,489

Lima,

18 ENE. 2006

Estando de acuerdo con el informe que antecede, **ELÉVESE** el proyecto de la Resolución Directoral a la Dirección General de Minería para los fines correspondientes. **NOTIFÍQUESE** al interesado para su conocimiento. **REMÍTASE** copia del informe precedente a la Dirección de Fiscalización Minera, para los efectos de su competencia.

  
Ing. Oswaldo Tovar Jumba  
Director de Promoción y Desarrollo Minero

**Transcrito a:**

Compañía Minera Agregados Calcáreos S.A.  
Jr. Acomayo N° 199.

**Cercado de Lima - LIMA - 01.-**

C.c. Dirección De Fiscalización Minera



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución *Directoral* Nº020-2006-MEM/DGM

Lima, 20 ENE. 2006

**VISTO** el Informe N° 028 -2006-MEM-DGM/PDM, sobre el expediente N° 1561950 de aprobación de plan de minado de una cantera para la explotación de Travertino, dentro de la concesión minera no metálica ASTRONAUTA, ubicada en el distrito de Curicaca, provincia de Jauja, departamento de Junín.

## CONSIDERANDO:

Que, Compañía Minera Agregados Calcáreos S.A., ha solicitado la aprobación del plan de minado de una cantera para la explotación de minerales, no metálicos - Travertino , dentro de la concesión minera "Astronauta";

Que, el expediente de la solicitud para aprobación de plan de minado de cantera para la explotación de Travertino, contiene los documentos requeridos en el Reglamento de Seguridad e Higiene Minera, aprobado por D.S.N° 046-2001-EM;

Que el trámite se ha efectuado de acuerdo al procedimiento establecido para aprobación de plan de minado de canteras de sustancias no metálicas;

Estando de acuerdo con la opinión favorable de la Dirección de Promoción y Desarrollo Minero y de conformidad con el inciso j) del artículo 101° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM.

## SE RESUELVE :

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Minado en la concesión minera no metálica ASTRONAUTA de Compañía Minera Agregados Calcáreos S.A., ubicada en el distrito de Curicaca, provincia de Jauja, departamento de Junín, según las consideraciones detalladas en el Informe N° 028 -2006-MEM-DGM/PDM y Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

**Artículo 2°.- REMÍTASE** el expediente al Archivo Central, después de consentida la resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Ing. César Rodríguez Villanueva  
Director General de Minería

Av. Las Artes Sur N° 260 - Lima 41  
Teléfono: (51-1) 475-0065

[www.minem.gob.pe](http://www.minem.gob.pe) e-mail: [consultas-dgm@minem.gob.pe](mailto:consultas-dgm@minem.gob.pe)

